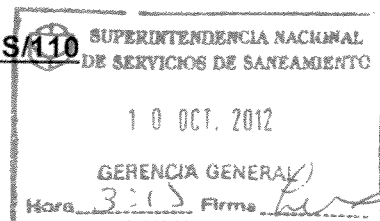


INFORME N° 065-2012-SUNASS/110



PARA : ALBERTO ROJAS MOROTE
Gerente General

ASUNTO : Separación de Metas de Gestión de SEDAPAR S.R.L.

FECHA : 4 de octubre de 2012

1. Antecedentes

- 1.1 Con la Resolución de Consejo Directivo N° 042-2010-SUNASS-CD del 02 de noviembre de 2010 (en adelante la **Resolución**), la SUNASS aprobó la Fórmula Tarifaria, Estructura Tarifaria y Metas de Gestión de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Rioja Sociedad de Responsabilidad Limitada - SEDAPAR S.R.L. para el próximo quinquenio.
- 1.2 Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 062-2011-SUNASS-CD, se aprobaron los "Lineamientos para el Período de Transición Relativo a las EPS no comprendidas en la Modificación de las Condiciones de Aplicación del Modelo Regulatorio de SUNASS" (en adelante **Lineamientos**), los cuales en su artículo 3 establecen que la Gerencia de Regulación Tarifaria, a través de la Gerencia General, propondrá al Consejo Directivo, para su aprobación, una modificación de las metas de gestión y disgregación de los incrementos tarifarios asociados, según correspondan a proyectos financiados con recursos no reembolsables de aquellas atribuibles a las demás fuentes de financiamiento, entre ellos recursos del Programa de Medidas de Rápido Impacto, contenidos en los alcances del Estudio Tarifario Final de la Empresa.

2. Resumen global del estudio tarifario final de la EPS

- 2.1. A continuación se presenta un resumen sobre los principales resultados del Estudio Tarifario Final de SEDAPAR S.R.L., aprobado por la SUNASS.

a. Inversiones y financiamiento del quinquenio regulatorio

El programa de inversiones para el quinquenio regulatorio contempla obras de ampliación, renovación y mejoramiento por un total de S/. 37'879,521 (ver detalle en el Cuadro N°1).

Cuadro N° 1: Programa de inversiones para el quinquenio regulatorio (en \$/.)

	Año1	Año 2	Año3	Año4	Año5	Total
RESUMEN INV AMPLIACION						
AGUA						
Captación de Agua Cruda	-	122,148	-	-	-	122,148
Tratamiento Agua Cruda	-	1,949,005	-	-	-	1,949,005
Transporte Agua Potable	-	8,010,135	-	-	-	8,010,135
Estaciones de Bombeo	-	352,865	-	-	-	352,865
Almacenamiento	-	2,386,131	-	-	-	2,386,131
Distribución	584,126	70,244	160,534	73,925	75,110	963,939
Conexiones Agua	-	-	-	-	29,703	29,703
Medidores	12,668	79,962	218,960	33,218	29,488	374,295
Total	596,794	12,970,489	379,494	107,142	134,301	14,188,220
ALCANTARILLADO						
Conexiones Alcantarillado	-	-	-	-	-	-
Recolección	2,835,363	2,262,929	655,517	579,863	272,403	6,606,075
Transporte Agua Servida	-	52,636	-	-	-	52,636
Estaciones de Bombeo	-	984,132	-	-	-	984,132
Tratamiento Agua Servida	-	7,878,800	-	-	-	7,878,800
Disposición	-	1,074,643	-	-	-	1,074,643
Total	2,835,363	12,253,140	655,517	579,863	272,403	16,596,286
RESUMEN INV REPOSIC & RENOVACION						
AGUA						
Captación de Agua Cruda	-	-	-	-	-	-
Tratamiento Agua Cruda	-	-	-	-	-	-
Transporte Agua Potable	-	-	-	-	-	-
Estaciones de Bombeo	-	-	-	-	-	-
Almacenamiento	-	-	-	-	-	-
Distribución	-	2,229,668	418,862	418,862	375,132	3,442,523
Conexiones Agua	146,143	146,759	196,887	148,802	119,758	758,350
Medidores	-	-	-	-	-	-
Total	146,143	2,376,427	615,749	567,664	494,890	4,200,873
ALCANTARILLADO						
Conexiones Alcantarillado	35,826	1,047,109	289,128	297,442	110,996	1,780,501
Recolección	-	536,185	178,728	89,364	89,364	893,641
Transporte Agua Servida	-	-	-	-	-	-
Estaciones de Bombeo	-	-	-	-	-	-
Tratamiento Agua Servida	-	-	-	-	-	-
Disposición	-	-	-	-	-	-
Total	35,826	1,583,294	467,856	386,806	200,360	2,674,142
INVERSIONES INSTITUCIONALES						
Agua	-	22,000	22,000	22,000	44,000	110,000
Alcantarillado	-	22,000	22,000	22,000	44,000	110,000
Total	-	44,000	44,000	44,000	88,000	220,000

Del total de inversiones programadas para el quinquenio regulatorio, el 99.3% serán financiadas con recursos no reembolsables (donaciones) y el 0.7% restante se realizará con recursos internamente generados.

De otro lado, se puede apreciar que el mayor porcentaje de inversiones está concentrado en el segundo año regulatorio. Además, casi la totalidad de las inversiones serán donadas por el Gobierno Regional de San Martín y serán ejecutadas en la localidad de Rioja.

Cuadro N° 2: Fuentes de financiamiento del programa de inversiones (en \$/.)

Año	Donación	Recursos Propios	Total
1	3,614,126	0	3,614,126
2	29,183,350	44,000	29,227,350
3	2,118,616	44,000	2,162,616
4	1,641,475	44,000	1,685,475
5	1,072,251	117,703	1,189,954
Total	37,629,818	249,703	37,879,521
%	99.3%	0.7%	100%

b. Fondo de inversión Base

El porcentaje de ingresos totales por los servicios de agua potable y alcantarillado que la EPS debe destinar al fondo de inversión en cada uno de los años del quinquenio regulatorio, se muestra a continuación:

Cuadro 3: Fondo de Inversión Base (en %)

Año	FI
Año 1	0.0%
Año 2	4.1%
Año 3	3.9%
Año 4	3.8%
Año 5	9.5%

c. Determinación de la fórmula tarifaria

La tarifa media del servicio de agua potable no experimentará incremento alguno en el quinquenio regulatorio; mientras que los incrementos de la tarifa media del servicio de alcantarillado, ascienden a 10% y 12% en el segundo y tercer año del quinquenio regulatorio, respectivamente (ver Cuadro N° 4).

Cuadro N° 4: Incrementos Tarifarios (en %)

Año	Servicio de Agua Potable	Servicio de Alcantarillado
1	0,0%	0,0%
2	0,0%	10,0%
3	0,0%	12,0%
4	0,0%	0,0%
5	0,0%	0,0%

d. Metas de gestión

Las metas de gestión de SEDAPAR S.R.L. aprobadas mediante la **Resolución** se detallan a continuación:

Cuadro N° 5: Metas de gestión para el quinquenio regulatorio a Nivel de EPS

Metas de Gestión	Unidad de Medida	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Incremento Anual del Número de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable	#	-	-	168	167	-	-
Incremento Anual del Número de Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado	#	-	-	1282	567	-	-
Incremento Anual de Nuevos Medidores	#	-	-	387	847	-	-
Variación en Agua No Facturada	%	-	-	-	-5	-2	-2
Continuidad	Hora/día	18	18	18	24	24	24
Presión Mínima Promedio	m.c.a		10	10	10	10	10
Relación de Trabajo	%	90	95	89	84	85	84
Conexiones activas de Agua Potable	%	85	85	85	87	87	88
Actualización de Catastro Técnico de Agua Potable y Alcantarillado	%	-	-	20	40	60	100
Actualización de Catastro Comercial de Agua Potable y Alcantarillado	%	-	-	20	40	60	100
Tratamiento de Aguas Servidas/6	l.p.s	-	-	-	27	28	29

3. Análisis

3.1. Separación de metas de gestión

El presente informe se elabora considerando lo establecido en los **Lineamientos**, los que permiten separar las metas de gestión de las EPS en los casos que sea necesario, vale decir en aquellos en los que se hubiera previsto la aplicación de incrementos tarifarios. Esto por cuanto la referida separación de metas tiene como propósito que las EPS no se vean impedidas de aplicar incrementos tarifarios debido al incumplimiento de metas que no dependen de su manejo exclusivo porque su financiamiento y/o ejecución corresponde a terceros, poniendo en riesgo su equilibrio económico financiero.

Este es precisamente el caso de SEDAPAR S.R.L. para la cual de acuerdo a la **Resolución** se ha previsto un incremento tarifario de 12% para el servicio de alcantarillado en el tercer año regulatorio, siendo necesario por tanto separar sus metas de gestión.

3.2. Propuesta de Separación de Metas de Gestión

a. Metas de Gestión Base

Con las inversiones a ser financiadas con recursos internamente generados, la EPS deberá cumplir el siguiente programa de Metas Base (ver Cuadro 6).

Cuadro N° 6 Metas de Gestión Base a nivel de EPS

Metas de Gestión	Unidad de Medida	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Incremento Anual del Número de Conexiones Domiciliarias	#	-	-	-	-
Incremento Anual del Número de Conexiones	#	-	-	-	-
Incremento Anual de Nuevos	#	-	-	-	-
Presión Mínima Promedio	m.c.a	10	10	10	10

b. Metas de Gestión Condicionadas

Corresponden a los proyectos comprendidos dentro en el Estudio Tarifario Final de la Empresa, cuya ejecución se ha programado con recursos de terceros con carácter no reembolsable (Gobierno Regional de San Martín).

Acorde al cronograma previsto en el Estudio Tarifario y considerando únicamente el impacto de los proyectos con recursos no reembolsables, las metas de gestión para el quinquenio regulatorio a nivel de EPS y por localidad son las siguientes:

Cuadro N° 7 Metas de gestión a Nivel de EPS: Condicionadas

METAS DE GESTIÓN	Unidad de Medida	Al quinto año regulatorio
Incremento Anual del Número de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable	#	335
Incremento Anual del Número de Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado	#	1849
Incremento Anual del Número de Medidores	#	1234
Varación en Agua No Facturada	%	-9%
Continuidad Promedio	horas/día	24
Relación de Trabajo	%	84%
Conexiones Activas de Agua Potable	%	88%
Tratamiento de Aguas Servidas	lps	29
Actualización de Catastro Técnico de Agua Potable y Alcantarillado	%	100%
Actualización de Catastro Comercial de Agua Potable y Alcantarillado	%	100%

Cabe señalar que las Metas de Gestión Condicionadas asociadas a recursos no reembolsables serán verificadas una vez que los proyectos sean recepcionados y puestos en operación, conforme lo establece la Resolución de Consejo Directivo N° 061-2011-SUNASS-CD. En este sentido, la puesta en operación de cada proyecto deberá ser reportado por la EPS a la SUNASS, según la relación que se presenta a continuación:

El proyecto financiado con recursos no reembolsable previsto durante el quinquenio es: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Rioja, distrito y provincia de Rioja en el departamento de San Martín" - Gobierno Regional de San Martín. El Proyecto comprende:

- La construcción de una nueva captación de agua para 90 l/s
- La construcción de una Planta de Tratamiento de agua para 90 l/s
- La construcción de dos reservorios de 1100 m3 y 1700 m3
- La instalación de una estación de bombeo de Agua Tratada de 40 l/s.
- El tendido de 645 ml de redes primarias y de 3649 ml de redes secundarias.
- La instalación de 335 conexiones de agua.
- La instalación de 1234 micromedidores.
- La instalación de 1849 conexiones de alcantarillado
- Instalación de 37 km de colectores secundarios y de 5.8 km de colectores primarios
- Instalación de cámara de bombeo de desagüe de 72 l/s
- Construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales de 55 l/s

3.3. Condiciones para aplicar los incrementos tarifarios asociados al cumplimiento de metas de gestión con recursos internamente generados.

El numeral 2 del Anexo N° 1 de la **Resolución** establece las condiciones para la aplicación de los incrementos tarifarios de SEDAPAR S.R.L., sin embargo como consecuencia de la separación de metas de gestión de la referida empresa, dichas condiciones solo resultan de aplicación para los incrementos tarifarios vinculados a las metas de gestión base.

4. Conclusiones

- 4.1 Corresponde separar la metas de gestión de SEDAPAR S.R.L. previstas para el quinquenio regulatorio 2010-2015, de tal forma que la SUNASS supervise de manera diferenciada el cumplimiento de las metas de gestión que dependen del manejo exclusivo de la EPS (Metas de Gestión Base) y las metas de gestión asociadas a proyectos con financiamiento no reembolsable (Metas de Gestión Condicionadas).
- 4.2 Las condiciones de aplicación del incremento tarifario a que se refiere el numeral 2 del Anexo N° 1 de la Resolución de Consejo Directivo N° 042-2010-SUNASS-CD se encuentran asociadas a las metas de gestión base.

Atentamente,


José SALARDI RODRIGUEZ
Sub-Gerente Regulación Tarifaria


Iván LUCICH LARRAURI
Gerente de Regulación Tarifaria



